En la villa de Alburquerque, a veintte y nuebe días del mes de diciembre de mill y ochocienttos, su Señoría, el Señor Don Juan Francisco Mestre (1), Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador Milittar desta plaza y Coronel de las ocho Compañías de Milicias Urbanas de su antigua dottación, por Antemí, el escribano que lo es de guerra dijo: se le acava de dar notticia haver fallecido Francisco León Orantos, cavo desquadra que era de una de dichas compañías, por resulttas de una herida que le dieron en la noche del día de ayer, marido que era de Mariana Monttero, dejando seis hijos menores de veintte y cinco años. Y para que los vienes que han quedado del susodicho no se ocultten en perjuicio de los intteresados, devía de mandar y manda que el presentte escribano, acompañado de Jacinto Enrriquez, sargentto de brigadada de dicho cuerpo de Milicias Urbanas, pasen inconttinentti (3) a la casa donde viviendo morava el dicho Francisco Orantos, y confiando ser diffuntto, ponga cobro a los referidos sus vienes, para que enttre los dichos menores y demás intteresados en ellos, haia la cuentea y razón convenientte y cada uno goze los que le perttenezen, y que mediante a no a ver otorgado testamento ni tener nombrado tutor y curador de sus menores hijos, desde luego su Señoría nombra por tal tutor y curador dellos a Fernando León Orantos, su abuelo patterno, a quien se le hará saver estte nombramiento para su aceptación y juramento, el que se le dicernirá en forma, y executtado con su asistencia, pasará el presente escribano, a quien comisiona su Señoría en forma para ello y a dicho sargento de brigada, a hacer el inventario de todos lo vienes muebles y rahíces ……. y demás efectos que se encuentren pertenecientes a los herederos del dicho Francisco Orantos, y que han quedado, por su fallecimiento, así en la casa de su morada como en ottras partes, tomando la correspondiente declaración para averiguarlos a la referida viuda, y por estte auto que su Señoría proveyó, así lo mandó y firmó: de que doi fee.

Antemí:

Juan Francisco Mestre. Andrés García Ginetero.

Ynmediattamente yo el escribano nottifiqué he hize saber lo mandado en el auto anterior a Jazinto Enrriquez, sargenteo de brigada de las milicias urbana desta plaza: doi fee.

Ginetero

Fee.

Doy fee, yo el Escribano, como inconttinentti (2)con el dicho sargento de brigada, pasé a la casa donde viviendo morava Francisco Orantos, desta vecindad, que se halla en la calle de San Antón y en una alcoba, que se halla denttro dela cocina, enconttré en la cama al referido Francisco Orantos que estava difunto e al qual conozí ser el mismo porque lo tenía yo tratado en vida, por lo que dicho jacinto Enrriquez, en cumplimiento de lo mandado en el auto anterior, le requirió a Mariana Montero, viuda, entregase las llave y la susodicha enttregó quales llaves de una bodega, una sala baja, un cofre que estaba en dicha sala y los graneros, las que quedaron en mi poder, y para que conste lo pongo por diligencia que firmo con dicho sargento de brigada de que también la doi.

Jacinto Enrríquez. Andrés García Ginetero.

AHPB. Año 1800. Escribano Andrés García Ginetero. Caja 4813. Paginas 1, 1 vuelta y 2.

Notas:

(1) Ya hablamos de este famoso y desconocido militar de nuestra villa en el capítulo 3 dedicado a la esclavitud en Alburquerque. (2) Prontamente, al instante.